

milia, la religion; con efecto al celebrarse las fiestas apaturias, era presentado el niño antes de cumplir un año á su curia, y en medio de un sacrificio solemne juraba el padre haberle tenido de una ateniense. Presentábasele de nuevo á la edad de quince años, al tener lugar las mismas fiestas, y consagraba esta segunda admision una solemnidad de familia en que se invocaba á Hércules, Apolo y Diana. Por ella y bajo los auspicios de la religion pasaba el parentesco del hogar doméstico á la ciudad y tomaba el carácter público.

Fundábase el testamento en la adopcion, y de tal manera que sellamaba así toda liberalidad hecha por disposicion á causa de muerte. No destruía, pues, la facultad de testar á la familia, sino que la ensanchaba por el contrario, y á semejanza de la sucesion abintestato, que á lo que parece se extendia indefinidamente á los descendientes y á los colaterales, se combinaba de modo que dejaba á la familia su gerarquía, su existencia, sus vínculos con el estado, dando al mismo tiempo suficiente libertad al individuo; ahora bien, la armonía de la libertad individual con el poder esencial, como tambien con la unidad del estado, es la única que produce aquella concordancia de derechos y deberes que forma el encanto de la vida social.

El ateniense que no dejaba más que una hija, podia instituir por heredero á su pariente más cercano, á condicion de casarse con ella, ó si tenía muchas, casarse con una y colocar á las demas de una manera conveniente. Si la heredera estaba ya casada, su esposo debía cederla al pariente heredero, y si éste era de edad podia elegir ella uno más jóven para asegurar su descendencia. De este modo con la intencion de perpetuar las familias se quitaba al matrimonio aquella libertad que es su primer derecho y su primer interés, como tambien su primer medio de ventura. El pariente más próximo tenia obligacion de encargarse de la huérfana pobre y dotarla. Podian casarse el hermano y la hermana consanguíneos como lo hicieron Cimón y Elpinice. No se debía olvidar una especie de yugo, el ajuar de la deposada, como símbolo de los cuidados domésticos confiados á la madre de familia.

Se les servia á los esposos unas bellotas, y debian comer en el mismo plato antes de dor-

mir en el mismo lecho. Era permitido el divorcio aunque con restricciones; si la mujer le reclamaba debía llevar su instancia ante los tribunales: si lo pedia el marido tenía que devolverla el dote ó suministrarla alimentos. Las que habian delinquido en adulterio eran excluidas del servicio de los dioses y su castigo quedaba abandonado al marido. En general la ley de Atenas respetaba las costumbres mucho más que la de Esparta; en los juegos públicos se procuraba introducir el decoro: el cumplimiento de ciertos ritos estaba reservado á personas de irreprochable conducta, pero tambien existian llagas y de qué naturaleza!

Variaba la educacion segun las condiciones; generalmente era esmerada: la autoridad pública instituía los maestros y hasta fijaba las horas de enseñanza. Se imponía pena de muerte á los que entraban en las escuelas mientras estaban allí todavía los muchachos; costumbres infames reclamaban este exceso de rigor. Pero no nos sería posible señalar el motivo de otra ley que vedaba bajo la misma pena enseñar la filosofía sin el consentimiento del senado y del pueblo. Es verdad que esta ley fué revocada un año más tarde y que el que la habia propuesto fué condenado á una multa de cinco talentos.

No estaba obligado el hijo á mantener á su padre, si éste no le habia hecho aprender un oficio, ó si le habia engendrado en una cortesana. Se adjudicaban coronas gloriosas á los ciudadanos que habian merecido bien de la patria; los hijos de los que morian combatiendo eran educados á expensas del estado, los hombres de vida licenciosa estaban excluidos del sacerdocio, del senado y de los empleos públicos.

Se escogía á los jueces en cualquiera de las clases con tal de que hubiesen cumplido treinta años y estuviesen exentos de toda reclamacion ó deuda al fisco; por cada sesion recibian tres obolos. Habia instituidos cuatro tribunales para los homicidios y seis para los demas delitos; proporcion que indica cuán frecuentes eran los actos de violencia. Cada uno de ellos se componía comunmente de 500 jueces, convocados y presididos por el arconte. Tal número de jueces, la multiplicidad de los tribunales y la diversidad de sus atribuciones hacen la legislacion criminal de Atenas complicadísima y muy poco inteligible.

Allí debian llevar sus diferencias las ciudadanas súbditas de Atenas; y fácil es juzgar los inconvenientes que resultarían de este sistema. Por lo que hace á los moradores del campo, se enviaba á cincuenta jueces para que les administrasen justicia sumaria en los litigios que no excedieran del valor de diez dracmas; los que eran de mayor importancia se decidían por árbitros sexagenarios elegidos anualmente en cada tribu. Se podia apelar de su fallo; pero si habian sido designados por las partes, su sentencia era definitiva.

El que reclamaba judicialmente una sucesion debía depositar la décima parte de la herencia, y la perdía si su demanda era desechada. Ningun alegato debía pasar del tiempo que tarda una clepsidra en vaciarse. Deponían en alta voz los testigos, y el acusado podia solicitar que se diese tormento á los criados del presunto reo.

Todo el que recibía un agravio podia presentar su acusacion pública ó privada ante los tribunales. Si era privada no exigía más que una multa; si era pública pedia fuerza á la ley, y entonces debía jurar no retirar su querrela hasta despues de pronunciado el fallo. Podía ser citado el calumniador á juicio, y el que no obtenía por lo ménos la quinta parte de votos era pasible de una pena corporal como temerario, estando á su alcance libertarse de ella, desterrándose antes de pronunciada la sentencia. De resultados de aquella máxima de Solón, reducida á que la injusticia desaparecería en breve si el que tiene conocimiento de ella se quejase tanto como el que la sufre, cada cual podia constituirse en acusador y citar ante el tribunal á cualquiera que se entregara á actos de violencia contra un niño ó una mujer, ya fuese de la clase libre ó esclava. Pero el acusador debía depositar una suma de dinero; puesto luego en pié sobre las carnes consagradas de un cerdo, de un cordero, de un toro, inmolados á los dioses con las solemnidades prescritas, debía hacer terribles imprecaciones sobre sí mismo, sobre sus hijos y sobre su raza para en el caso en que faltase á la verdad.

Todo el que mataba á un buey de labor incurria en la pena capital, residuo de las antiguas costumbres sacerdotales. Ni el mismo Dracon habia pronunciado castigo alguno con-

tra el que mataba á alguien en el acto para defender lo que le pertenecía. Un tribunal especial entendía acerca de los homicidios involuntarios. Ninguna pena se habia establecido contra el parricidio por no reputarlo como posible. El culpable de violacion debía morir ó casarse con aquella á quien habia ultrajado. Se castigaba el adulterio con la muerte sino habia composicion á precio de dinero con el marido, quien podia además vender á la pecadora. Era el suicidio un crimen de estado: su castigo consistía en la amputacion de la mano derecha del cadáver y en una sepultura ignominiosa, á ménos que el que se habia dado muerte hubiera expuesto previamente al senado los motivos que le hastiaban de la vida. Lenta de ordinario la justicia ateniense en castigar á los particulares, era pronta y severísima con los magistrados; el arconte sorprendido en estado de embriaguez era condenado á muerte. Tenian mucho las penas en general de la ferocidad antigua, si bien Dracon las suavizó en parte, y Solón apeló á menudo á los sentimientos de la honra y del miedo de la infamia; porque uno de los mayores castigos que habia establecido era el de ser deshonrado.

Alcanzaba la deshonra á todo el que no tenía profesion ninguna. Estaba prohibido maldecir á los difuntos, prescripcion de ejecucion difícil, como puede considerarse demasiado minuciosa la que prohíbe á los mercaderes de pescado disminuir en nada el precio pedido, á fin de obligarles á no pedir desde el principio muy caro; debian asimismo permanecer en pié hasta despachar toda su mercancia.

Vale más recordar las compañías de socorros mútuos, cuyos miembros aprontaban cada mes una cantidad convenida para subvenir á las necesidades de aquellos individuos de su seno que caian en la indigencia.

No podia ser declarada la guerra sino despues de tres discusiones públicas; los ciudadanos estaban obligados á armarse, á equipar un caballo y á suministrar las naves de que eran poseedores. Hasta el tiempo de Pericles no se introdujo el sueldo.

Cuando Atenas se engrandeció y corrompió tanto por las riquezas como por el poderío, se sucedieron una multitud de leyes propuestas, sancionadas, cambiadas, desnaturalizadas por

oradores demagogos y por la versátil muchedumbre; así de ella un satírico, como Dante de Florencia, que el que volviera allí después de tres meses de ausencia no conocía ya el gobierno ni las leyes.

Para citar un ejemplo de esto basta exponer que Solon había concedido los derechos de ciudadano á los hijos naturales y á los nacidos de mujer extranjera. Pericles hizo prevalecer una ley que los excluía; habiendo perdido posteriormente á sus dos hijos y queriendo que se admitiera como ciudadano á uno de sus bastardos, dispuso revocar esta última medida. Después de la expulsión de los treinta tiranos fué la ley de Solon nuevamente anulada, declarándose ilegítimos los hijos nacidos de extranjera.

En medio de semejantes variaciones no es posible formar clara y uniforme idea de la legislación ateniense; así, mientras que la de los dorios permanece fiel á su origen exótico, ésta se aproxima cada vez más á la naturaleza helénica. Orgullosos los atenienses de su libertad y de su individual cultura, sensibles, turbulentos, ávidos, ilustrados, caprichosos, nos ofrecen el tipo del carácter griego.

A semejanza de todo legislador, Solon debió hacer concesiones en muchas cosas á la índole de su pueblo. Interrogado sobre si creía haberle dado las mejores leyes repuso:—*Las mejores que pueden soportar.* Arguyéndole Anacarsis acerca de que las leyes eran como las telas de araña donde quedan presas las moscas mientras pasan á través las golondrinas, Solon le replicó de esta manera:—*Mis leyes serán observadas porque las acomodo á los intereses de los ciudadanos de modo que á nadie le tiene cuenta violarlas.*

Conocía, pues, los dos principios capitales de la oportunidad y del interés privado, convertido en custodia del interés público; por otra parte se ha podido notar que no sacrificó la moral á la política como Licurgo. Éste último vió que su pequeño país bastaba al sustento de sus habitantes y desterró de allí todo comercio y á todo extranjero. Solon debió propender á naturalizar en el terreno árido de la Atica las artes y la industria. Licurgo pudo hacer lo que quiso en un gobierno de reyes; Solon en un gobierno popular debió hacer lo que pudo. Tenía

que dirigir el primero á un pueblo tosco y habituado á la tiranía del patriciado; el de Atenas, que había ya pasado por muchas revoluciones, oía lo que le era más ventajoso y la posibilidad de conseguirlo. Licurgo, hombre de natural austero, sujetó las costumbres á las leyes; Solon, de un carácter suave, adaptó las leyes á las costumbres; aquél formó el pueblo más belicoso, éste el pueblo más culto: Regidos los espartanos con una vara de hierro experimentaron ménos sacudimientos interiores, á la par que la tintura política de que participaba cada uno en Atenas multiplicó las turbulencias civiles. Unos conservaron por más largo tiempo su independencia; otros la perdieron; mas por dicha las armas y la victoria no lo son todo en el mundo, y el imperio de las letras y de las ciencias no se perdió con la batalla de Egipto-Potamos. Además, los atenienses sobrellevaron con dignidad el infortunio; después de la toma de su ciudad por los persas y por Lisandro no desalentaron y volvieron á levantarse, al paso que los espartanos y después de las derrotas de Pilos, de Citeres y de Leutres cayeron en el abatimiento como una nación sin pasado y sin venidero. Así estas dos ciudades representan en la Grecia los dos elementos de todos los estados, uno que conserva, otro que perfecciona. Esparta aristocrática es fiel trasunto de los gobiernos cortados á la asiática, basamentados en la fé, en la inmovilidad sagrada de los usos hereditarios, en el amor y el respeto á todo lo antiguo; Atenas popular camina hácia adelante por la senda de la libre discusión con los ojos fijos en el porvenir y funda la libertad.

Luego que Solon expuso sus leyes públicamente, todo era idas y venidas á su casa; uno le pedía una explicación, otro le surgería un cambio, otro le censuraba por tal ó cual medida. Fastidiado de esto salió nuevamente de la ciudad y tornó á viajar por espacio de diez años.

CAPITULO V.

Pisistrato.

Al regresar Solon á su patria halló otra vez reanimadas las disensiones entre el pueblo que, libre desde entonces del yugo, quería vengarse, y los nobles que aspiraban á recobrar su antigua supremacía. A la cabeza de éstos se en-

contraban los alcmeonidas; al frente del pueblo estaba Pisistrato, deudo de Solon, ciudadano rico y generoso, que se mostraba protector de los débiles y aspiraba á la tiranía. A fin de lograr su designio, se presentó un día herido en la plaza pública, y dijo que aquel golpe era obra de los nobles que le aborrecían por ser partidario del pueblo (571). No fué menester más para éste le decretase una guardia con la cual se apoderó de la ciudadela, echó fuera á los alcmeonidas, y usurpó el poder supremo.

Pisistrato poseía todas las cualidades necesarias para seducir y deslumbrar á un pueblo; gallardo de persona, valiente, espléndido, hábil orador, reunía el talento natural al saber; afable con todos, hallaba en él un bienhechor el indigente, y el oprimido un apoyo: siempre favorable á la muchedumbre cuando se trataba de leyes y de instituciones, era patrono de la gente de letras y de los artistas. Hasta el mismo Solon cayó en sus redes, y le favoreció al principio ignorando todavía sus proyectos; mas luego que los hubo penetrado, le dijo:—*Serías el primer ciudadano de Grecia, si no fueras el más ambicioso,* y le hizo una oposición muy viva. Habiéndole preguntado cierto día Pisistrato qué era lo que tanto le alentaba á tanta resistencia, repuso: *Mi ancianidad.* Valdría más que hubiera podido decirle: *Mi virtud.* Por último, no pudiendo soportar por más tiempo el espectáculo de los males de su patria, la abandonó, y murió de edad avanzada. Tenía costumbre de decir:—*Envejezco aprendiendo.* Próximo á la muerte, mandó que le leyeran repetidamente algunos versos, á fin, decía, *de morir más instruido.*

No gozó Pisistrato en paz del poder que había usurpado, y hasta se vió obligado á evacuar la ciudad cuando los alcmeonidas volvieron á entrar en ella con Megacles; pero tan perfectamente condujeron sus amigos las cosas, que se acomodó con sus rivales, siendo esposo de la hija de uno de ellos. El pueblo, que suponía háberselo devuelto Minerva, tornó á colocar inmediatamente en el primer puesto. Otra vez derrocado, vivió quince años en el destierro; llamado nuevamente á Atenas, la gobernó hasta su muerte.

Para hacer ménos tumultuosas las asambleas, y más difíciles los manejos, dirigió hácia la

agricultura á muchos ciudadanos, concediéndoles tierras para plantar el sagrado olivo con el gravámen de pagar al Estado el diezmo de la renta. A fin de pulir y de enseñar á los atenienses, favoreció las artes y las ciencias, formó una biblioteca, puso en orden los poemas de Homero, al mismo tiempo que abría camino al comercio y asilos á los soldados inválidos. Con la intención de mantener al pueblo siempre contento y sumiso, dió impulso á los trabajos públicos, y empezó el templo de Júpiter Olímpico. Su natural dulzura y su propensión á perdonar, contribuyeron á grangearse las voluntades. Habiéndose atrevido un jóven á dar un beso á su hija, demandaba la madre venganza; Pisistrato dijo:—*Si castigamos á aquéllos que manifiestan amor hácia nuestra hija, ¿qué haremos á los que nos aborrecen?* Algunos malos sujetos dirigieron una noche injurias á su esposa; disipada su embriaguez, acudieron al día siguiente á excusarse; pero éste, fingiendo sorpresa, dijo: *Debeis estar equivocados, puesto que mi mujer no ha salido ayer noche.* Enojados en contra suya algunos de sus amigos, se retiraron á una plaza fuerte. Luego que lo supo Pisistrato, se dirige allí también seguido de un gran número de esclavos que llevaban su bagaje, y dice á los enojados llenos de asombro:—*He resuelto que os volvais conmigo, ó quedar-me con vosotros.*

Atenas podía considerarse venturosa con semejante tirano; pero es muy digno de lástima un estado cuando necesita cimentar su felicidad en las prendas personales de un dueño. Bajo sus dignos hijos Hiparco é Hipias fué perfeccionándose la civilización en Atenas; servían de ornato en los caminos sentencias morales esculpidas en la piedra á la par que brillaban en la corte muchos talentos escogidos y entre ellos Simónidas y Anacreonte. Se redujo á la mitad la contribución del diezmo pagada por los cultivadores; adelantaba el templo de Júpiter y aun faltaba muy poco para darle fin.

Todavía duraban sin embargo los antiguos odios. Desterrados los alcmeonidas se habían refugiado á Macedonia donde formaban un núcleo de descontentos. Hipias é Hiparco, poco reservados en materia de mujeres, corrompían á los demás con su ejemplo y se creaban enemigos. Ultrajado Harmodio en la persona de su